

CONCÓN, 28 FEB 2024

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
2. La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio 2021.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Oficio N°22 de fecha 10 de enero de 2024, que indica contratar a Carlos Antimán Muñoz a contar del 15 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.
12. D.R N°829 de fecha 26 de febrero del 2024 que ratifica la contratación en calidad de Honorarios al Sr. Carlos Antimán Muñoz.
13. Error involuntario de digitación.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, el punto 1 del Decreto Registrado N°829 y contrato de Carlos Antiman Muñoz Run [REDACTED] de fecha 26 de febrero de 2024, el cual indica contratar desde el 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 cumpliendo con 44 horas semanales y por un monto bruto mensual de \$768.000 pesos.

DONDE DICE: "a contar del 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024".

DEBE DECIR: "a contar del 15 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024".

- 2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRV/PVF/ESRC/MVG/oct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• GESTIÓN DE PERSONAS
• S. PÚBLICA
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 28 FEB 2024